

COMUNICACIÓN SOBRE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EXIGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS DE GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 2112/2023, DE 23 DE AGOSTO (BOCM DEL 11 DE SEPTIEMBRE) DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima, apartado 3 de la convocatoria:

La legislación aplicable y exigible para la realización de todos los ejercicios de que consta la fase de oposición será la vigente en la fecha de publicación en el BOCM de la resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso y en el que se anunció la celebración del primer ejercicio.

La legislación exigible a todos los ejercicios, tanto para TURNO LIBRE, como para PROMOCIÓN INTERNA es la vigente a 1 de octubre de 2024. No obstante, y aunque no resulta exigible, se valorará igualmente de forma positiva cuando los ejercicios se resuelvan con la legislación vigente en la fecha de realización del ejercicio.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Firmado digitalmente
por SÁNCHEZ ACERA

(AUTENTICACION)

Fecha: 2025.02.20

11:26:58 +01'00'